



PUNTA ARENAS, julio 27 de 2009.-

N° 2512 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición de Ropa de Seguridad para funcionarios de Dirección de Obras Municipales y Secplan del Municipio**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 75%, Plazo de Entrega 25%).
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, por ser el mejor evaluado, teniendo en consideración los Criterios de Evaluación establecidos. El mismo se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

#### DECRETO:

1. ADJUDICASE, la "Adquisición de Ropa de Seguridad para funcionarios de Dirección de Obras Municipales y Secplan del Municipio", ID 2348-106-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. R.U.T. : 78.519.120-K		
CANT.	DETALLE	VALOR NETO
5	Par Botín de seguridad, para Dama, producto de referencia Edelbrock, modelo ED - 103, de acuerdo a especificaciones detalladas en el N° 10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 164.500.
7	Par Botín de seguridad, para Hombre, producto de referencia Edelbrock, modelo ED - 101, de acuerdo a especificaciones detalladas en el N° 10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 339.000.
VALOR TOTAL NETO		\$ 503.500.

PROVEEDOR : COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y CÍA. LTDA. R.U.T. : 78.027.540-5		
CANT.	DETALLE	VALOR NETO
7	Casco de seguridad, producto de referencia MSA Top Gard, debe incluir escudo municipal; de acuerdo a especificaciones detalladas en el N° 10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 109.865.
VALOR TOTAL NETO		\$ 109.865.



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002.002 " Elementos de Seguridad "; Subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CLAUDIO OYARZO PAREDES**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**

COP/CCK/NHC/iva.  
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-